

DOCUMENTO ELECTRONICO

MODIFICA BASES DEL I CONCURSO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL SOCIAL DEL PROGRAMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE CONICYT 2015.

RESOLUCION EXENTO Nº: 5620/2015 Santiago03/08/2015

> CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, 70/8/)

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.798, para el año 2015; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta Nº 689, de 26 de junio de 2015, de CONICYT, que aprobó las Bases del "I CONCURSO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL SOCIAL DEL PROGRAMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE CONICYT 2015".
- 2.- El memorándum TED N° 11051/2015 de 30 de julio de 2015 de Programa Regional, donde se solicita modificar las bases, antes individualizadas, en sus numerales II. 7 FECHA Y SITIO DE POSTULACIÓN DE PROPUESTAS y III. 7 FECHA Y SITIO DE POSTULACIÓN DE PROPUESTAS, en la siguiente forma:

Donde dice:

"Las propuestas deberán ser presentadas dentro de un plazo de 60 días corridos a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria, hasta las 14.30 horas del último día."

Debe decir:

"Las propuestas deberán ser presentadas dentro de un plazo de 60 días corridos a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria, hasta las 15.30 horas del último día."

3.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71 Decreto Supremo Nº 97/2015 todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE la modificación de las bases del "I CONCURSO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL SOCIAL DEL PROGRAMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE CONICYT 2015", modificando sus numerales II. 7 FECHA Y SITIO DE POSTULACIÓN DE PROPUESTAS Y III. 7 FECHA Y SITIO DE POSTULACIÓN DE PROPUESTAS, en la siguiente forma:

Donde dice:

"Las propuestas deberán ser presentadas dentro de un plazo de 60 días corridos a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria, hasta las 14.30 horas del último día."

Debe decir:

"Las propuestas deberán ser presentadas dentro de un plazo de 60 días corridos a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria, hasta las 15.30 horas del último día."

- 2.- En todo lo no modificado rige la Resolución Exenta N° 689/2015 de CONICYT.
- 3.- PUBLÍQUESE el correspondiente aviso que dé cuenta de la presente modificación al concurso ya citado.
- 4.- El oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que la complementa, en el campo 'DESCRIPCIÓN", ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta Nº 689/2015 de CONICYT.
- 5. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa REGIONAL, Fiscalía, DTP y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO / / JAV / jic

DISTRIBUCION:

LETICIA TORO - Secretaria Presidencia - PRESIDENCIA
DIANA PACHECO - Secretaria Dirección - PROGRAMA REGIONAL
MARIA ELENA MORA - Secretaria - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS Y PROCESOS
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS